

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Alcobendas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano, como zona sospechosa el expresado término y como zona de inmunización Alcobendas y sus colindantes Barajas, El Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Paracuellos y San Sebastián de los Reyes.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el vigente Reglamento de Epizootias, artículos 302 al 312, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria ordenada por Circular del excelentísimo señor Gobernador civil inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 61, de fecha 11 del pasado mes de marzo, y demás medidas complementarias.

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—4.779)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Torrejón de Ardoz, con motivo de las obras de la "C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona, P. K. 16.800 al 23.000. Nueva Carretera. Autopista. Variante de Torrejón de Ardoz", esta Jefatura ha señalado el día 27 de agosto de 1968, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

Finca número 12-38.—Propietario: Don Bernardino Martínez Gómez.

Finca número 12-38'.—Propietario: Don Alejandro Martínez Almonacid.
(G. C.—4.770) (I.—2.786)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de San Agustín del Guadalix, con motivo de las obras de la "C. N. I de Madrid a Tán. Variante de San Agustín, entre los p. k. 33.600 al 36.000", esta Jefatura ha señalado el día 27 de agosto de 1968, a las once treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

Finca número 12. — Propietario: Don Serafín Gómez de las Casas.

Finca número 15. — Propietaria: Doña Concepción Aguado Pascual.

Finca número 18. — Propietario: Don Agustín Sanz Gimeno.
(G. C.—4.769) (I.—2.787)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

MADRID

Por la presente se comunica para general conocimiento, que el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 191, de 10 de agosto de 1968, que publica anuncio relativo a la subasta de obras de construcción del grupo de 608 viviendas, 32 locales comerciales, guardería infantil, sondeos y urbanización en la Colonia de "Pan Bendito", Madrid, figura el error de considerar un presupuesto de subasta de 192.025.944,92 pesetas, siendo el verdadero presupuesto de licitación el de 193.080.541,78 pesetas.

Madrid, 12 de agosto de 1968.—El Jefe Provincial, P. A., el Secretario Técnico (Firmado).

(G. C.—4.772) (O.—74.883)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las

obras de adaptación edificio calle Vallehermoso, número 78, para Sindicato Nacional de Cereales en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones quinientas cincuenta y seis mil ciento nueve pesetas con sesenta y siete céntimos (pesetas 3.556.109,67), importando la fianza provisional setenta y un mil ciento veintidós pesetas con veinte céntimos (71.122,20 pesetas).

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en dicha Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de Admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.
(G. C.—4.761) (O.—74.891)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación Pabellón de Agricultura en la Feria Internacional del Campo, para Escuela de Dirigentes Sindicales en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.720.119,24 pesetas, importando la fianza provisional 54.404,40 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en dicha Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso

se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 13 de agosto de 1968.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.
(G. C.—4.762) (O.—74.890)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, "mediante oposición libre", de una plaza vacante de Auxiliar administrativo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante antes indicada, clasificada en el grado retributivo 5, dotada con el sueldo anual de pesetas 14.000, más una retribución complementaria, también anual, de 14.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. La provisión es libre, por corresponder a este Ayuntamiento, ya que se ofreció y se puso a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles otra vacante de igual clase e inmediata anterior a ésta.

Tercera. Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser español, con dieciocho años de edad, sin pasar de treinta y cinco.

Carecer de antecedentes penales.

Ser persona de intachable conducta. No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.

Acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar además haber cumplido el Servicio Social.

Cuarta. Los opositores deberán presentar instancia reintegrada con una póliza de tres pesetas, suscrita por el interesado, dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos en la ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Octava. Se publicará con quince días de anticipación en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para los ejercicios, indicando lugar, día y hora en que se celebren.

Novena. El Tribunal estará presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo vocales del mismo un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y un representante designado por la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Décima. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Décimoprimer. Las bases y cuestionarios que regularán los ejercicios serán los establecidos por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

Décimosegunda. Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.ª Tres ejercicios eliminatorios y uno voluntario.

2.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de Aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios o decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

3.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

4.ª El tercer ejercicio estríbará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el cuestionario mínimo inserto en la resolución de referencia.

5.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía, que se acreditará tomando taquígraficamente un texto dictado a la velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, y se puntuará además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) Manejo de máquinas de calcular, que se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Conocimiento de archivo y clasificación de documentos, que se comprobará mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal. La puntuación que se conceda en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.ª La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formula.

Décimotercera. La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de 10 puntos como máximo cada uno. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Inmediatamente después de realizado cada ejercicio serán calificados individualmente los opositores, haciendo constar el Tribunal en acta la puntuación que cada uno de ellos haya merecido. La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios constituirá la calificación final que servirá para colocar a los opositores por el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Si el número de aprobados excediera del número de vacantes, quedarán excluidos sin derecho alguno los opositores que hubieren obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

Décimocuarta. Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente de haberse efectuado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Décimoquinta. Dentro de ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta del opositor que hubiere obtenido mayor puntuación y que merezca por ello ocupar la vacante.

Décimosexta. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante la Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación se hará por medio de declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir. En este caso el Tribunal propondrá a quien le siga en puntos.

Los que tuvieren la condición de Funcionarios Públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimoséptima. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Las Rozas de Madrid, a 9 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.739) (O.—74.881)

EL MOLAR

Concurso para contratar las funciones de la Depositaria Municipal

BASES

1.ª Se convoca concurso para designar la persona que mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Para tomar parte en el concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de la población.

b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción séptima de la Orden de 16 de julio de 1963, en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que se capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.ª El que resulte designado deberá constituir una fianza de 28.000 pesetas, en la forma que establecen los Reglamentos de Contratación y Funcionarios, o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.ª La función de Depositario que se contrata estará retribuida con 4.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

5.ª El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo que no podrá exceder de tres horas diarias.

6.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen que consistirá en probar la instrucción primaria suficiente y el manejo de libros que se confíen.

El examen será juzgado por un Tribunal compuesto por el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario.

7.ª Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.ª En la instancia los interesados podrán proponer cantidades distintas para la fianza que se indica en la base tercera y la retribución que se cita en la cuarta, a condición de que resulten más favorables para la municipalidad.

El Molar, a 8 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado) — El Alcalde accidental, R. Morena.

(G. C.—4.740) (O.—74.880)

ALCORCON

Doña Encarnación Buendía Perona solicita autorización para instalar mercería, en la calle (o plaza) del Ferrol del Caudillo, 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.741) (O.—74.879)

Don Eusebio Sanz Algara solicita autorización para instalar fábrica de artículos de piel, en la calle (o plaza) de la Espada, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.742) (O.—74.878)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar venta de pan y bollos, en la calle (o plaza) de Independencia, 2, puesto 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.743) (O.—74.877)

Don Reonildo Lorenzo Carrera solicita autorización para instalar pescadería y marisquería en la calle (o plaza) de Independencia, 2, puesto 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.744) (O.—74.876)

Don Francisco Molina Villar solicita autorización para instalar cacharrería, en la calle (o plaza) de Independencia, 2, puesto 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.746) (O.—74.875)

Don Francisco Sánchez Escobar solicita autorización para instalar venta papeles pintados, en la Prolongación Mayor, bloque 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.747) (O.—74.874)

Don Segundo Montes S. Juan solicita autorización para instalar frutos secos, en la calle (o plaza) de Independencia, 2, puesto 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.748) (O.—74.873)

Don Remigio Cruz Gómez solicita autorización para instalar juegos recreativos (mesas electrónicas y billares), en la calle (o plaza) de Iglesias, 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.745) (O.—74.895)

Don José Peña Mongil solicita autorización para instalar comestibles en San José de Valderas, bloque X.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.776) (O.—74.896)

Don Servando Maqueda Gallego solicita autorización para instalar caseta helados en la calle de Fuenlabrada, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.777) (O.—74.897)

Don Servando Maqueda Gallego solicita autorización para instalar caseta helada en la calle Torres Bellas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—4.778) (O.—74.898)

NAVACERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte Pinar de la Barranca, Dehesa de la Golondrina, Pinar de la Helechosa y Pinar de la Barranca, Tramo Dehesa de Majaserranos, así como el aprovechamiento de la caza del monte número 23, denominado Dehesa de la Golondrina, durante el año forestal de 1968 a 1969, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír las reclamaciones que se crean oportunas.

Navacerrada, 8 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.749) (O.—74.872)

Solicitado por don Roberto Iglesias Alvarez la instalación de un depósito de gas propano, con destino al motel de la Estación de Servicios Las Postas, en la carretera de Madrid a León, por Segovia, kilómetro 54,390, de 2,2 metros cúbicos de capacidad, por medio del presente se hace constar que el expediente se encuentra en la Secretaría municipal por espacio de treinta días, para oír las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navacerrada, 9 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.750) (O.—74.868)

Aprobado por el Pleno municipal, con fecha 26 de julio, el proyecto de adaptación y construcción de la plaza de los Angeles, redactado por el Arquitecto municipal don Eugenio Pérez Méndez, en el que constan memorias, planos de situación de obras y servicios, presupuesto y pliegos de condiciones, se somete el mismo a información pública, por espacio de treinta días hábiles, tal como dispone el artículo 32 de la ley del Suelo, quedando el mismo a disposición de quien desee examinarle en la Secretaría municipal, donde se podrán presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navacerrada, 8 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.754) (O.—74.867)

Aprobado por el Pleno municipal, con fecha 26 de julio, el Proyecto de reforma calle de Madrid, redactado por el Arquitecto municipal don Eugenio Pérez Méndez, en el que constan memorias, planos de situación de obras y servicios, presupuesto y pliegos de condiciones, se somete el mismo a información pública, por espacio de treinta días hábiles, tal como dispone el artículo 32 de la ley del Suelo, quedando el mismo a disposición de quien desee examinarle en la Secretaría municipal, donde se podrán presentar en dicho plazo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navacerrada, 8 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.755) (O.—74.866)

GALAPAGAR

En sesión plenaria de 26 de julio de 1968, fué aprobado inicialmente el proyecto de parcelación de la primera fase de la primera etapa del Plan parcial Parqueparque, S. A., con arreglo a las previsiones establecidas en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete el referido proyecto al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal, durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Jacinto Alberquilla López.
(G. C.—4.752) (O.—74.870)

GUADARRAMA

Presentado en este Ayuntamiento por don Manuel Fontao Canda, proyecto de urbanización y parcelación en la finca "Bellavista", de este término municipal, y en aplicación de los artículos 32 y 42 de la ley del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar contra el mismo, por personas interesadas, reparos contra lo que se proyecta.

Guadarrama, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.753) (O.—74.869)

PARLA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la construcción de las siguientes obras:

Plan de alcantarillado del casco urbano antiguo de esta localidad, el cual comprende los siguientes ramales: Ramal I, calle General Varela; II, calle José Antonio; III, Teniente Cerezo; IV, Calvo Sotelo; V, Soledad; VI, San Roque (Oeste); VII, Humanes (Oeste); VIII, Arena; IX, Paloma; X, Sierra; XI, General Barrón; XII, San Blas; XIII, Hoyos; XIV, carretera Toledo (derecha); XV, carretera Toledo (izquierda); XVI, San Roque (Este); XVII, Humanes (Este), y XVIII, Torrejón, con sus correspondientes pozos de conexión de acometidas.

Durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, estará expuesto al público para que durante dicho lapso de tiempo puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Parla, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Román Bello.
(G. C.—4.751) (O.—74.871)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.352 de 1967, a instancia de Avelino Rubio Escámez, en reclamación por despido, contra la Empresa "Alejandro Rubio, S. A.", por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada y ejecutada, "Alejandro Rubio, S. A.", calle Nicolás Usera, núms. 98 al 102, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 22 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina fresadora de interiores, marca "Ratti", con motor núm. 28.357 de 150 HP, 75.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.
Dado en Madrid, a 15 de julio de 1968. El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.622)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados

en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con el núm. 128 de 1968, a instancia de Josefa Paredes García, en reclamación de cantidad, contra don Carlos Fernández Romero ("Bordados Calos"), he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado, don Carlos Fernández Romero, calle San Enrique, núm. 4, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 19 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un aparato eléctrico de aire acondicionado, de frío y calor, marca "Gibson", 10.000 pesetas.

Una caja registradora eléctrica, marca "Gisbert", sin número visible, 7.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1968. El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.583)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos trece de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de "Italcrem, S. A.", contra doña Rosa Álvarez Andrés, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes embargados a la demandada:

Una cafetera.

Un molino.

Un torno.

Una plancha para asar.

Un televisor, mesas de formica, sillas, banquetas y mostrador.

Todo ello valorado en la cantidad de ciento veintisiete mil trescientas pesetas.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dieciséis de septiembre del corriente año y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de noventa y cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la tasación de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos postores; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercera persona.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.
(A.—52.421)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción núm. 7, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad,

dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 393 del año 1965, por imprudencia (ley del Automóvil), en la que por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al penado Isafas Garrote Armero, consistentes en los siguientes:

Camión marca "Henchel", matrícula M-70978. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, primero, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrán concurrir en calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo en cuestión se halla precintado y depositado en el desguace de automóviles propiedad de don Cándido de la Fuente Moreno, sito en el kilómetro 6 de la carretera de Andalucía.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1968. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—30.634)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias número 74 de 1966 (ley del Automóvil), contra Manuel González Falcato, por infracción del artículo 60, en cuya carta-orden, por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Una motocicleta marma "Lube - NSU", motor LB-1526548, potencia en CV uno, bastidor TR-25586, dos asientos, matrícula M-169161. Tasada pericialmente en 1.200 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, primero, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja anunciada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que podrá concurrirse a calidad de ceder a terceros; y

Que la moto en cuestión se halla depositada en la Gasolinera del Cerro de los Angeles.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1968. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—30.635)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos incidentales seguidos por doña Antonia Santos Martínez, con don Joaquín Sena y de Peralta y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1968.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos por doña Antonia Santos Martínez, contra su esposo don Joaquín Sena Peralta y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; y

Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza deducida por doña Antonia Santos Martínez, debo declarar y declaro a ésta pobre en sentido legal, con todos los derechos atribuidos a los de su clase, para que pueda litigar a fin de solicitar la ejecución de la sentencia de separación conyugal dictada por el Tribunal Eclesiástico, y por la incomparecencia del demandado don Joaquín Sena Peralta, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 37 de dicha Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, doy fe. Manuel L. Villar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Sena y de Peralta, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de julio de 1968.—El Secretario, Manuel L. Villar.—El Juez de primera instancia, Agustín Muñoz. (C.—30.677)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en providencia dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Papelería Peninsular, Sociedad Regular Colectiva", contra don Alfonso Ginés García, en reclamación de cantidad principal, intereses y costas, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una máquina "Linotipia", tipo americana, tasada en 120.000 pesetas.

Una máquina marca "Elea", tamaño folio, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 40.000 pesetas.

Una máquina "Minerva", tamaño holandesa, con motor de 1/2 HP, 20.000 pesetas.

Una máquina tamaño folio, manual, con motor de 1 HP, 30.000 pesetas.

Una máquina plomo, de 0,50 x 0,70, manual, 40.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de agosto de 1968. — El Secretario P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.438)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima" (D. I. A. C.), representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Sebastián Sarada Lloret, vecino de San Baudilio de Llobregat, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuarenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, el vehículo embargado al deudor inscrito a su nombre en la Jefatura de Tráfico de Barcelona, marca "Renault", matrícula B-331.264, motor G13.969, cilindros 4, HP 7, turismo, bastidor 7003729, asientos 4; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas y

treinta minutos, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, vecino de San Baudilio de Llobregat, calle de Buenavista, seis.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—52.433)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don Francisco Coello del Pozo, contra don José Manzano Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, dictada por Su Señoría, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Dos máquinas lijadoras para el lijado de "parquets", marca "Joya", en estado de funcionamiento.

Dos máquinas de disco, lijadora de orillas, marca "Joya", en estado de funcionamiento.

Una máquina pulidora, de cilindro pequeño, para muebles.

Dos máquinas, marca "Joya", pulidoras, una grande y otra pequeña.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sean cincuenta y un mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Tirifilo de Mingo Urbano, domiciliado en Amnistía, cinco, y don Javier Cupeiro Fernández, domiciliado en Isla de Córcega, tres.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—F. Mollinedo.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.410)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de este del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la "Compañía Nacional de Maderas", representada por el Procurador señor Enríquez, contra "Camesa, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un juego de ocho baños electrolíticos, marca "Puligal", para 300 litros, para oro,

plata, cobre, cromo, níquel, desengrasar y otro pequeño para oro.

Dos rectificadores, uno de 200 amperios y otro de 100 amperios, marca "Galvani", con sus cuadros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en la calle de Vistahermosa, número tres, en poder de don Gregorio Escalante Sánchez Rebato.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Faustino Mollinedo.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—52.397)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Irineo Varela López, representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Juan Alvarez Valcárcel, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de los bienes embargados al demandado que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día veintuno de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca "Kiodo", de 17 pulgadas, con estabilizador, marca "Teleteti": siete mil pesetas.

Un electro órgano, marca "Transportor": mil quinientas pesetas.

Un juego de comedor, compuesto de mesa de cuatro patas y mueble bar: mil quinientas pesetas.

Cuatro sillas forradas en pana rameada, color marrón, y plástico gris: quinientas pesetas.

Dos sillas haciendo juego con las sillas anteriormente descritas: mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser "Wertheim", con mueble en la que queda incorporada: tres mil pesetas.

Un tocadiscos, "Tabert", de maleta forrada en plástico color marrón y beige, con radio incorporada: mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, "Taver", eléctrico, de funcionamiento por absorción, de 150 litros: mil quinientas pesetas.

Una mesita de centro, con tapa de mármol marrón, de 85 por 38, aproximadamente, con pie metálico de cuatro patas: trescientas pesetas.

Un espejo de 1,70 por 1, aproximadamente, marco dorado, de ramaje y flores: quinientas pesetas.

Un aparato de radio, marca "Invicta", con dos mandos y cinco botones dial en la parte inferior: seiscientas pesetas.

Una estufa parabólica, marca "Marco-ni": trescientas pesetas.

Una mesa para televisión, con repisa en la parte inferior: trescientas pesetas.

Total: veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postuar que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—52.436)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número veintisiete de esta capital, en la pieza de embargo dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el número 102/66, contra José Souto Molinero, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de costas, por cantidad de 37.732 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes muebles embargados a dicho penado, y que se encuentran depositados en su poder, calle Teresa Maroto, número 1, de esta capital, y que son los siguientes:

1.º Una nevera, marca "Odag", de 140 litros de capacidad, tasada en 12.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca "Iberia", modelo T-2161, de 23 pulgadas, tasado en 23.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día 3 de septiembre próximo y hora de las once treinta, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000 y 17.250 pesetas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 2 de agosto de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.678)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de embargo dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el número 33 de 1967, contra José Manuel Prieto Gutiérrez, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de costas, por cantidad de 14.022 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes muebles embargados a dicho penado y que se encuentran depositados en su poder, Poblado de Absorción de Fuencarral, número 321, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", con sidecar, matrícula SG-7.432, motor de solina número V203M 450183, bastidor o armazón adosado al sidecar, que es marca "Baby", tasada en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso

tercero, el día 3 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación en el mismo, se expide el presente en Madrid, a 2 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.679)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número cuatro de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de "S. A. de Abonos Medem", contra don Luis Pinel Martín, sobre reclamación de once mil doscientas quince pesetas con cuarenta y ocho céntimos, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha señalar el día tres de octubre próximo venidero, a las diez horas de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Grupo de cinco viviendas subvencionadas, de planta baja, al paraje "Cuevas de Duimovich", con superficie de 270,80 metros cuadrados. Lindante: frente, calle que conduce a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de servicio, y fondo, antigua muralla de San Cristóbal. Valorado en cuatrocientas cinco mil pesetas.

Se hace constar a las partes: Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que la subasta se efectuará por el mismo sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero.

Y que los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado a la parte actora para que cuide de su publicación, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario habilitado, Alfonso Mata.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—52.426)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, instado por don Carlos Corbacho Zabaleta, en nombre de "Universo, S. A.", contra don Juan Martínez Manzano, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, en el precio en que fueron tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento del mismo, es decir, en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula MU-40.547, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle Mayor, número veintidós, de Puebla de Soto (Murcia).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal de este número, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—52.377)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 669 de 1967, se tramita expediente de apremio a instancia de la Jefatura de Tráfico de Jaén, contra José Moreno de Pulián, sobre pago de multa gubernativa, en cuyo expediente se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un vehículo, marca "Nazar", matrícula M-320.172: 25.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, advirtiéndole a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose saber que el referido vehículo se encuentra depositado en el kilómetro 6,500 de la carretera de Andalucía (Bolsa del Camión).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 31 de julio de 1968.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(C.—30.654)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 574 de 1966, por daños a Juan José Teno Teno, contra Máximo Martín Izquierdo, en ejecución de sentencia firme, y por impago de las responsabilidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y por término de ocho días, con la reducción del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes siguientes, como de la propiedad del indicado condenado:

El vehículo marca "Seat" 1.400, matrícula M-157003, como propiedad del condenado Máximo Martín Izquierdo, el cual se encuentra inscrito a su nombre y fué valorado en su día en la cantidad de 2.200 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que servirá de tipo de la subasta el precio de tasación, deduciéndose el 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—4.443) (C.—30.625)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 371 de 1967, por daños a Carmen Recio Alonso, contra Angel Arenal Gómez, y en ejecución de sentencia firme, por impago de las responsabilidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de ocho días y sin tipo de tasación, los siguientes bienes como de la propiedad del referido condenado:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas, haciendo juego, estando pintado o siendo la mesa y aparador de color nogal; todo ello en buen uso de conservación, y valorado en su día en la cantidad de 6.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, número 23, y bajo las siguientes.

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de la misma, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Segunda

Que los bienes se encuentran depositados en la persona del condenado, con domicilio en la calle de Oviedo, núm. 41, bajo, cuatro, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de julio de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—4.444) (C.—30.626)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 526 de 1968, seguido en este Juzgado por amenazas, a virtud de denuncia de Juan Antonio Fernández Fernández, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 28 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Juan Antonio Fernández Fernández, y como denunciados, Jesús Gallego Papeñque y Guillermo Gómez Luque, circunstanciados, en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Jesús Gallego Papeñque y Guillermo Gómez Luque; declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado Guillermo Gómez Luque, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1968.

(B.—2.666)

En los autos de juicio verbal de faltas número 638 de 1968, seguido en este Juzgado por estafa, a virtud de denuncia de la Renfe, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 26 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, el Procurador don José López Mesas de la Cierva, en nombre y representación de la Renfe y del interventor, y como denunciado Antonio Fernández Blázquez, circunstanciados, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Fernández Blázquez a cinco días de arresto, que indemnice a la Renfe en 50 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Antonio Fernández Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de julio de 1968.

(B.—2.667)

En los autos de juicio verbal de faltas número 611 de 1968, seguido en este Juzgado por estafa, a virtud de denuncia de Eugenio Alonso Palancar, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 3 de julio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Eugenio Alonso Palancar, y como denunciado, Pedro Sánchez Moreno, circunstanciados en autos, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Sánchez Moreno a cinco días de arresto, que indemnice a Eugenio Alonso en 250 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Pedro Sánchez Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 1968.

(B.—2.668)

En los autos de juicio verbal de faltas número 426 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de Santiago Carpo Muñoz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 26 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Santiago Carpo Muñoz, y como denunciado Juan Jesús Carrión Orejón, circunstanciados en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Juan Jesús Carrión Orejón, declarando de oficio las costas, con reserva de acción civil.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante Santiago Carpo Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(B.—2.669)

En los autos de juicio verbal de faltas número 608 de 1968, seguido en este Juzgado por estafa, a virtud de denuncia de José Cárdenas Cárdenas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 10 de julio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante José Cárdenas Cárdenas, y como denunciado José Domínguez García, circunstancias en autos, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Domínguez García a treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado José Domínguez García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1968.

(B.—2.797)

En el juicio de faltas núm. 1.428 de 1967, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Roberto Mota García, se ha practicado con fecha 16 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 25,00; multa, 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 60,00; dietas exhorto (disposición común cuarta), 25,00; póliza Mutualidad Judicial, 25,00. Total, 445,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Roberto Mota García, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(B.—2.868)

En el juicio de faltas núm. 69 de 1968, seguido en este Juzgado por daños, contra Angel Romero Lebrún, se ha practicado con fecha 16 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación de juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; primer reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; segundo reconocimiento Forense (tarifa quinta, número 3), 100,00; informe pericial (disposición común quinta), 20,00; honorarios perito (art. 51, tarifa primera), 100,00; indemnización, 800,00; reintegros según la ley del Timbre, 45,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; póliza Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común cuarta, 30,00. Total, 1.385,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Angel Romero Lebrún, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el

perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(B.—2.869)

En el juicio de faltas núm. 1.904 de 1967, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo, contra Francisco Rodríguez Ramos, se ha practicado con fecha 16 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; por suspensión del juicio (tarifa primera), 40,00; primer reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 45,00; póliza Mutualidad Judicial, 25,00; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 75,00; multa, 100,00. Total, 650,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Francisco Rodríguez Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(B.—2.870)

En los autos de juicio verbal de faltas número 923 de 1968, seguido en este Juzgado por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 12 de julio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciado Manuel Vales Nogueira, circunstanciado en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Vales Nogueira a 50 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Manuel Vales Nogueira, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 1968.

(B.—2.871)

En el juicio de faltas núm. 257 de 1968, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Simeón Jiménez Caballero, se ha practicado con fecha 16 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; reconocimiento forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; multa, 25,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre, 60,00; póliza Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común 14 (diligencias), 10,00; disposición común cuarta, 60,00. Total, 545,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Simeón Jiménez Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el

fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(B.—2.872)

En el juicio de faltas núm. 359 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Pilar Lafuente López, se ha practicado, con fecha 16 del actual, la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11 (tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; informe pericial (disposición común quinta), 20,00; honorarios perito (art. 51, tarifa primera), 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 45,00; pólizas Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común cuarta, 30,00. Total, 485,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, a la condenada Pilar Lafuente López, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(B.—2.873)

En el juicio de faltas núm. 113 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Manuel de Dios Pulgar, se ha practicado con fecha 16 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; multa, 50,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre, 45,00; pólizas Mutualidad Judicial, 25,00. Total, 485,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Manuel de Dios Pulgar, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(B.—2.874)

En el juicio de faltas núm. 1.436 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, contra Angel Alvarez Vadillo, se ha practicado con fecha 16 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; por exhortos expedidos (art. 31, tarifa primera), 150,00; reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; informe pericial (disposición común quinta), 40,00; honorarios perito (art. 51, tarifa primera), 200,00; multa, 200,00; indemnización, 1.000,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 90,00; pólizas Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común cuarta, 90,00. Total, 2.160,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al con-

denado Angel Alvarez Vadillo, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1968.

(B.—2.875)

En el juicio de faltas núm. 154 de 1968, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Felipe Hernández Hernández, se ha practicado con fecha 15 de julio actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 75,00; reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; multa, 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 60,00; pólizas Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común cuarta, 30,00. Total, 555,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Felipe Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 1968.

(B.—2.876)

En el juicio de faltas núm. 1.277 de 1967, seguido en este Juzgado por malos tratos y daños, contra Bernarda Jiménez, Consuelo Hernández y Antonio Jiménez, se ha practicado con fecha 15 de julio actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; informe pericial (disposición común quinta), 20,00; honorarios perito (artículo 51, tarifa primera), 100,00; multa, 300,00; indemnización, 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre, 60,00; pólizas Mutualidad Judicial, 75,00; disposición común cuarta, 30,00. Total, 850,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, a los condenados Bernarda Jiménez Manzano, Antonio Jiménez Jiménez y Consuelo Hernández, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirles para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 1968.

(B.—2.877)

En los autos de juicio verbal de faltas número 965 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Julio Mayoral Adán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de julio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una,

el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Julio Mayoral Adán, y como denunciado su padre, Julio Mayoral Gálvez, circunstancias en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Julio Mayoral Gálvez, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a Julio Mayoral Adán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de julio de 1968.

(B.—2.955)

En el juicio de faltas núm. 349 de 1968, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Julio Mayoral Adán, se ha practicado con fecha 22 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera, 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; por exhorto expedido (art. 31, tarifa primera), 25,00; primer reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; multa, 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre, 60,00; póliza Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común cuarta, 60,00. Total, 635,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Julio Mayoral Adán, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1968.

(B.—2.956)

En el juicio de faltas núm. 504 de 1968, seguido en este Juzgado por hurto, contra Mariano Martín Rodríguez, se ha practicado con fecha 22 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; informe pericial (disposición común quinta), 20,00; honorarios perito (artículo 51, tarifa primera), 100,00; indemnización, 1.700,00; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 45,00; póliza Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común cuarta, 30,00. Total, 2.085,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Mariano Martín Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1968.

(B.—2.957)

En el juicio de faltas núm. 465 de 1968, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Rafael Romero Ruiz, se ha practicado con fecha 22 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación de juicio (art. 28, tarifa primera), 200,00;

diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; primer reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; multa, 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre, 45,00; póliza Mutualidad Judicial, 25,00. Total, 535,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Rafael Romero Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1968.

(B.—2.958)

En el juicio de faltas núm. 559 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Miguel Rodríguez Carrancho, se ha practicado con fecha 22 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación de juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; primer reconocimiento Forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre, 36,00; póliza Mutualidad Judicial, 25,00; disposición común 14 (diligencias), 10,00. Total, 336,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Miguel Rodríguez Carrancho, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1968.

(B.—2.959)

En el juicio de faltas núm. 615 de 1968, seguido en este Juzgado por amenazas, contra Francisco Barnés López, se ha practicado con fecha 22 del actual la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20,00 pesetas; tramitación de juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; multa, 200,00; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30,00; reintegros según la ley del Timbre, 45,00; pólizas Mutualidad Judicial, 25,00. Total, 435,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Francisco Barnés López, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal núm. 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1968.

(B.—2.960)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 358 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones de María Angeles Castilla Hernández, contra Luis Flores Rubio, el señor Juez municipal número 27 de los de Madrid ha ordenado que el citado Flores Rubio comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a contar del siguiente de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sito

en la calle Hermanos Machado, número 16, bajo, a fin de que haga efectiva la cantidad de 507 pesetas, importe de la tasación de costas que oportunamente se le diera vista. Al mismo tiempo se ruega a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca e ingreso en el departamento carcelario oportuno, a fin de que extinga la pena de diez días de arresto menor que le fueran impuestos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Luis Flores Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de julio de 1968.

(G. C.—4.202)

(B.—2.769)

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.021 de 1965, que se sigue en este Juzgado, por lesiones, entre otros y Rosendo Esquina Ortega y Antonia Acedo Páez, actualmente en ignorado paradero ambos, se dictó sentencia con fecha 8 de noviembre de 1966, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosendo Esquina Ortega y Emilio Ramírez Marín a la pena de seis y tres días de arresto, respectivamente, y por partes iguales al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Bento. (Rubricado y sellado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha; doy fe.—Corona. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Rosendo Esquina Ortega y Antonia Acedo Páez, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 10 de julio de 1968.

(G. C.—4.203)

(B.—2.770)

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 929 de 1965, que se sigue en este Juzgado, por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de José Marín Jiménez, actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia con fecha 28 de febrero de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Jiménez Gata, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Bento. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Villarias. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a José Marín Jiménez, que se halla actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1968.

(G. C.—4.204)

(B.—2.771)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 446 de 1964, que se sigue en este Juzgado por lesiones, contra otro y Mercedes Carrasco García, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, que es como sigue:

Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Trámite, 100 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Médico forense, 250 pesetas.—Mutualidades, 20 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 21,75 pesetas.—Reintegro calculado, 67 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o): 523,75.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 523,75 pesetas, de las cuales corresponde abonar a la condenada Mercedes Carrasco García la mitad, es decir, 261,90 pesetas, a la cual se le concede un plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado a hacerlas efectivas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para requerimiento de pago a la condenada Mercedes Carrasco García, que actualmente se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1968.

(G. C.—4.205)

(B.—2.772)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 875 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Luisa Muñoz Martínez, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luisa Muñoz Martínez a la pena de cinco días de arresto, ratificándose la multa impuesta por su falta de asistencia de 100 pesetas y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Villarias. (Rubricado.)

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, toda vez que la condenada se encuentra en ignorado paradero, y le sirva de notificación, le expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1968.

(G. C.—4.206)

(B.—2.773)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 313 de 1964, que se sigue en este Juzgado por malos tratos, contra el condenado Hilario Pizarroso Luque, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, ascendente a la cantidad de trescientas seis pesetas (306 pesetas), que corresponde abonar al dicho condenado, al cual se le concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado a hacerlas efectivas, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar si así no lo verificara, como igualmente para hacerle la oportuna reprensión a que igualmente fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación y requerimiento de pago, dentro del término concedido al condenado Hilario Pizarroso Luque, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1968.

(G. C.—4.207)

(B.—2.774)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 170 de 1964, que se sigue en este Juzgado por escándalo, a virtud de denuncia de Evarista Díaz Armas, contra Juan Muñoz Rojas, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, ascendente a la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos (376,75 pesetas), de la cual se dió oportuna vista al condenado Juan Muñoz Rojas, al cual se le concede un plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado a hacerlas efectivas, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar si así no lo verificara.

Al propio tiempo se ruega y encarga a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de referido condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación y requerimiento de inmediato pago, dentro del término concedido, al condenado Juan Muñoz Rojas, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1968.

(G. C.—4.208)

(B.—2.775)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 641 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños, contra Rafael García Romero, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, ascendente a la suma de 737,75 pesetas, de la que se dió vista oportunamente al referido condenado, al cual se le concede un plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juz-

gado a hacerlas efectivas, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar si así no lo verificara.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación y requerimiento inmediato de pago, al término concedido, al condenado Rafael García Romero, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1968.

(G. C.—4.209) (B.—2.776)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 657 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones, contra otros y José Ventín Cerviños, actualmente en ignorado paradero, se practico tasación de costas, que es como sigue:

Registro, diligencias previas, trámite, ejecución y Médico forense (la mitad), 194 pesetas.—Mutualidades, 20 pesetas.—Reintegro calculado, 64 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 278 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas 278 pesetas, de las cuales corresponde abonar la mitad al condenado José Ventín Cerviños, al cual se le concede un término de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado a hacerlas efectivas.

Al propio tiempo se encarga a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, al objeto de que cumpla tres días de arresto que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de requerimiento inmediato de pago, al término concedido, al condenado José Ventín Cerviños, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1968.

(G. C.—4.210) (B.—2.777)

Doy fe: En el juicio de faltas número 1.178 de 1966, seguido en este Juzgado por malos tratos, ha recaído tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

Registro (D. General 11), 20 pesetas.—Trámite (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegro calculado del expediente, 100 pesetas.—Mutualidad, 50 pesetas.—Locomoción y dietas (Disposición Común 4.ª), 38,25 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 338,25.

A la vez se ruega y encarga a la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicho condenado Isaias Gil Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que sea ingresado, caso de ser habido, en el departamento carcelario oportuno para que extinga la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos por la anterior sentencia, comunicándose a este Juzgado caso de que fuere encarcelado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1968.

(G. C.—4.211) (B.—2.778)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por hurto, con el número 1.376 de 1967, ha acordado sea expedida la presente a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al objeto de notificar al denunciado condenado José Villalba Rojo, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, pintor, casado, hijo de Isidro y de Pilar, en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada en el juicio meritado, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

“En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 27 de junio de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Juana Ciriaco Amado Navarro, y como denunciado José Villalba Rojo...

Que debo condenar y condeno al denunciado José Villalba Rojo, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de seis días de

arresto menor que deberá cumplir en el establecimiento adecuado, y al abono, además, de las costas del presente juicio.”

Y para que conste, a los fines expresados en la presente, cumpliendo lo mandado, pongo la misma, que firmo en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(B.—2.745)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye por lesiones, con el número 1.126 de 1967, ha acordado sea expedido la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que al denunciado absuelto Antonio Tordesilla Sanz, de veintiocho años, soltero, industrial, hijo de Isidro y Juliana, natural de Escalona del Prado (Segovia) y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada en dicho juicio, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 27 de junio de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como lesionado denunciante, José Arévalo Fernández, y como denunciado Antonio Tordesilla Sanz, por lesiones...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Antonio Tordesilla Sanz de los hechos que en el presente juicio le han sido imputados, y declaro de oficio las costas en el mismo causadas...”

Y para que tenga lugar tal notificación, cumpliendo lo mandado y a los fines expresados en el presente, pongo y firmo la misma en Madrid, a 27 de junio de 1968.

(B.—2.746)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 180 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.656 de 1967, seguido por lesiones de Emiliano de la Torre de la Torre, contra José Robles Romero, por providencia dictada el día 19 de julio de 1968, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado, José Robles Romero, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día 6 de septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.909)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.368 de 1967, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Isidoro Caso Plaza, hijo de Roque y María, de sesenta y cuatro años, albañil, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ronda de Segovia, número 42, tercero, en concepto de lesionado, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de septiembre, y hora de las nueve y treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.910)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 398 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las personas que en unión de Antonio Fernández Latorre y otros causaron lesiones a Pedro León Martínez y otros, el día 10 de abril de 1966, en la calle Camichi, de esta capital, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de septiembre, y hora de las nueve y treinta de la mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.911)

JUZGADO NUMERO 30

Por la presente se cita, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la persona que resulte ser perjudicada por el hurto de dos bujías, un manguito de goma, otro más largo y curvo, dos correas de ventilador, un juego de platinos, una caja conteniendo seis bombillas de automóvil y seis fusibles, un cojín de cuero de colores rojo y azul y un espejo retrovisor niquelado, todo ello peritado en la cantidad de 540 pesetas, y lo que fué sustraído de un coche, tampoco identificado, entre otros que se encuentran aparcados junto al bloque 22 del Poblado Dirigido de Fuencarral, sobre las dos horas y quince minutos del día 21 de abril último, para que el día 3 de septiembre próximo, y hora de las trece y diez minutos, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 30, sito en la calle Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral-Madrid, acompañado de las pruebas de que intente valerse y de las necesarias para acreditar la preexistencia del objeto de hurto, pues así lo tiene acordado el señor Juez municipal don Juan Eloy Zuazu Murga en providencia dictada en fecha 19 del actual mes de julio, en los autos de juicio verbal de faltas por los hechos meritados y controlados con el número 536 de 1968.

(G. C.—4.364) (B.—2.901)

En el día de hoy, y en los autos de juicio verbal de faltas número 310-68, y por lesiones, el señor Juez municipal número 30 de los de esta capital, don Juan Eloy Zuazu Murga ha dictado providencia por la que ordena que, cumpliendo lo ordenado en el apartado 2.º del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cite a la denunciante en autos María Teresa Bautista Torres, de diecisiete años, soltera, sus labores, la que se ausentó de su domicilio y se ignora su paradero, para que el día 3 de septiembre, y sus doce horas y veinte minutos, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral-Madrid, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.125) (B.—2.747)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 30 de Madrid, don Juan Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 779 de 1967, y por hurto, se siguen en este Juzgado, y cumpliendo lo preceptuado en el apartado 2.º del art. 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ha ordenado se cite por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por encontrarse en ignorado paradero, la denunciante Rosalía Fernández Cruz y la denunciada Teresa Lorite García para que el día 3 de septiembre, y sus doce horas, comparezcan acompañadas de las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado municipal número 30, sito en la calle Doctor Juan Bravo, 2, al objeto de asistir a la celebración del juicio en los autos meritados.

(G. C.—4.214) (B.—2.781)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 850 de 1967, y por hurto, aquí penden, ha ordenado se

cite a Mariano Vela Santos y Pablo Gómez Gómez para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezcan ante este Juzgado municipal el día 3 de septiembre, y sus once y media horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—4.126) (B.—2.748)

Por proveído dictado por el señor Juez municipal titular número 30 de esta capital, en diligencias de juicio de faltas número 1.023 de 1967, sobre lesiones y daños, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en Doctor Juan Bravo, 2, a la perjudicada Luz Alvarez Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en tal concepto asista a la celebración del oportuno juicio de faltas señalado para el día 6 de septiembre, y hora de las diez y diez, con el apercibimiento que debe hacerlo acompañada de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.456) (B.—2.974)

LA CAÑIZA (PONTEVEDRA)

El señor Juez comarcal de esta Villa, sustituto en funciones, don Fernando Otero Novoa, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que con el número 85 de 1967 se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de don José-Carlos Alonso Villar, contra don Angel Armentero Liébana, por los ocurridos el día 11 de octubre de 1966 en la CN-120, Logroño-Vigo, en el punto denominado Paraños, ha mandado convocar al señor Fiscal comarcal, al denunciante, al denunciado, que en la época de autos estaba al servicio de “Transportes Saeta, S. L.”; al chófer del camión propiedad del denunciante, don Carlos Fernández Trapote; al responsable civil subsidiario “Transportes Saeta, S. L.”, y al testigo presencial de los hechos, al objeto de que el día 10 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal para asistir, en el concepto que se les señala, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

(G. C.—4.617) (B.—3.096)

CALATAYUD

En providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue bajo el número 69 del corriente año 1968, por el hecho de lesiones y daños, se ha acordado citar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid al denunciado Angel Carreras Cortés, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, de estado casado, de profesión ebanista, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 4), el día 27 del corriente mes de agosto, a las once horas, a la celebración del acto del juicio verbal de faltas antes reseñado, instruyéndole que con arreglo al artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

(G. C.—4.650) (B.—3.127)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36